



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION PARA EL DÍA DEL TEATRO Y DEL PATRIMONIO 2023 Y LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA.

18 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO

1267

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo requiere llamar a licitación publica para los servicios de producción del día del teatro y del patrimonio 2023, que se desarrollara en la Calle Brasilia S/N, Comuna de Algarrobo, con ocasión de la conmemoración del día del Teatro y del Patrimonio.

DECRETO:

- I. Apruébese Bases Administrativas y Bases Técnicas para el servicio de producción para el día del teatro y del patrimonio 2023.
- II. Llámese a Licitación Pública, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

